

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, el Ingeniero Director de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, procederá al nombramiento con carácter definitivo.

Por la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 18 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director.

ANEJO

Programa de la prueba selectiva

Organización administrativa

1. El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.
2. Representación política, representación orgánica.
3. El Estado español. Leyes Fundamentales.
4. La organización del Estado español.
5. La función legislativa.
6. Organización judicial española.
7. El Gobierno.
8. Organos centrales y periféricos de la Administración Pública.
9. Administración Local. Provincia y Municipio.
10. La Administración institucional. Administración consultiva.
11. Actividad económica de la Administración.
12. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Organización y funciones.
13. Las Juntas de Puertos. Organización y funciones.
14. Estructura de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza.

Simplificación del trabajo

15. Análisis del trabajo administrativo.
16. Normalización. Conceptos generales.
17. Clasificación de documentos.
18. Archivo y documentos.
19. Fichas y ficheros

Procedimiento administrativo

20. Administración Pública y Derecho.
21. El procedimiento administrativo, clases y regulación.
22. Los sujetos del procedimiento administrativo.
23. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.

Régimen de la Función Pública

24. El personal al servicio de la Administración Pública.
25. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.

26. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Las situaciones administrativas.

27. Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

28. La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.

29. Provisión de puestos de trabajo. Sistema de provisión.

30. Derecho de los funcionarios: Los derechos económicos.

31. La Seguridad Social del funcionario: El régimen de las clases pasivas y la Mutualidad de Funcionario.

32. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.

33. Organos de gestión de la Función Pública.

Relaciones humanas

34. Las relaciones humanas en la Administración.

35. Las relaciones superior-inferior.

36. El trabajo en grupo.

37. Moral y motivaciones en el trabajo.

38. Las relaciones públicas de la Administración.

39. La Administración al servicio público: Los administrados.

40. La información administrativa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25589

ORDEN de 24 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de cuatro plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (Facultad de Ciencias), cuatro plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Segundo Gutiérrez Cabría.

Vocal primero: Don Francisco Azorín Poch, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Diego Ramírez Duro, Catedrático supernumerario (Universidad de Navarra).

Vocal tercero: Don Francisco José Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal cuarto: Don Ernesto Gardeñes Martín, Agregado de la Universidad de Barcelona.

Vocal quinto: Don Víctor Manuel Onieva Aleixandre, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal sexto: Don Carlos Benítez Rodríguez, Adjunto de la Universidad de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Infante Macías. Vocal primero: Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Alfonso Giraum Martín, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Miguel Martín Díaz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal cuarto: Don Pablo Carpintero Organero, Agregado de la Universidad de Santiago.

Vocal quinto: Don Juan Luis Cerdá Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal sexto: Don Ildefonso Yáñez de Diego, Agregado de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 24 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.